

Información de Trámite

Nombre Trámite	AUTORIZACIÓN DE EMBARQUES PARCIALES
Institución	SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
Descripción	La autoridad competente podrá autorizar embarques parciales de mercancías en los siguientes casos: 1- Cuando se trate de mercancías que por su volumen o naturaleza requieran de varios envíos, pudiendo ser unidades funcionales para la industria, maquinarias o aparatos. Entiéndase como unidad funcional a la máquina o combinación de máquinas que estén constituidas por elementos individualizados, incluso separados o unidos entre sí (por tuberías, órganos de transmisión, cables eléctricos o de otro modo), para realizar conjuntamente una función netamente definida, en dichos casos el conjunto se considerará de acuerdo a la función que realice. 2.- Por situaciones de falta de espacio en las naves o aeronaves atribuibles al transportista.
¿A quién está dirigido?	Operadores de comercio exterior, transportistas cuyas mercancías que por su volumen o naturaleza requieran de varios envíos, pudiendo ser unidades funcionales para la industria, maquinarias o aparatos. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • autorización de embarques parciales
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1.-Para los casos de la importación de unidades funcionales para la industria, maquinarias o aparatos se deberá detallar la correspondiente resolución anticipada en materia de clasificación arancelaria, donde se determine la calidad de unidad funcional. Bastará que dentro de la solicitud de autorización de embarques parciales se haga mención al número de documento de la resolución anticipada en materia de clasificación arancelaria. 2. Se deberá detallar un listado del total de las mercancías que arribarán, una descripción respecto al volumen o naturaleza de las mismas y la razón por la que requiere de varios envíos. Adicional, se deberá adjuntar la ficha técnica o el esquema que detalle la composición de la mercancía que será transportada mediante la operación de embarques parciales. 3. Se deberá incluir dentro de la solicitud de autorización el valor FOB total de la mercancía, el tiempo que se requerirá para cumplir con el total de embarques parciales y el lugar donde geográficamente va a ser ubicada la misma.
¿Cómo hago el trámite?	1. Solicitud ante el Director Distrital 2. Ejecutar el embarque parcial 3. Informar al Director Distrital el número total de embarques parciales realizados 4. Informar al Director Distrital el número total de declaraciones aduaneras que amparan los embarques parciales Canales de atención: Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
Ventanilla: Lunes a viernes de 08h00 a 17h00.	

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Sistema de Gestión Documental - Quipux / Mesa de Servicios: 24/7

Base Legal

- [Resolución Nro. SENAE-SENAE-2025-0039-RE REFORMA A LA RESOLUCIÓN NRO. SENAE-SENAE-2022-0052-RE REGULACIÓN DE LAS OPERACIONES ADUANERAS DE EMBARQUES PARCIALES Y NOVEDADES EN LA DESCARGA. Art. TODO.](#)
- [Resolución Nro. SENAE-SENAE-2022-0052-RE REGULACIÓN DE LAS OPERACIONES ADUANERAS DE EMBARQUES PARCIALES Y NOVEDADES EN LA DESCARGA. Art. TODO.](#)
- [REGLAMENTO AL TÍTULO DE LA FACILITACIÓN ADUANERA PARA EL COMERCIO, DEL LIBRO V DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES 2024. Art. TODO.](#)
- [CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES COPCI 2024. Art. TODO.](#)

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Jefatura de Atención al Usuario
Correo Electrónico: mesadeservicios@aduana.gob.ec
Teléfono: 1800-238262

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	07	1	0
2025	06	1	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	1	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0